Universidad Nacional de Concepción
Facultad de Ciencias Agrarias
Dirección General de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 003

Nivel de Entidad: 28-05 | **Fecha de Emisión :** 23/01/2017

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 319.960 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – PAC AD REFERÉNDUM 2017

Proveedor: FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. | **RUC:** 787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	01	Aire Acondicionado tipo Split de 12000 BTU Frío/Calor, con control remoto, silencioso. INCLUYE: todos los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento tales como: soporte, cables y llaves, así como la mano de obra para la instalación del producto y una garantía como mínimo de un año.	Unid.	AUKIA	CHINA	8	1.740.000	13.920.000
							TOTAL	**13.920.000**

SON GUARANÍES: **trece millones, novecientos veinte mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **23/01/2017** | **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** | Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	2	0	540	30	1	1	13.920.000
						Total:			13.920.000

FRANCI Emprendimientos Siempre Cerca Coronel Oviedo - Paraguay
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
FIRMA PROVEEDOR

23/01/2017
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dr. Ramón Aquino Cañete
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias UNC
FIRMA POR LA ENTIDAD